SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO: Gestión territorial de la Atención Primaria Social para los procesos de GSP-PSPIC

SUBPROCESO: Coordinación y seguimiento de la Gestión Territorial

ACCIÓN DE GESTIÓN PARA EL BIENESTAR: Coordinación Territorial Zonal GSP-PSPIC

VIGENCIA: OCTUBRE 1 DE 2025 A 30 DE JUNIO 2027

Bogotá D.C. Diciembre 2025

Contenido

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de gestión para el bienestar 3
2. Descripción de la acción de gestión para el bienestar: 4
3. Indicadores 21
- Referencias bibliográficas 21
- Control de cambios 22

FICHA TÉCNICA Coordinación zonal GSP-PSPIC

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de gestión para el bienestar

La gestión territorial, reconoce las particularidades de cada contexto y promueve respuestas integrales, participativas y sostenibles en el marco de los procesos de la Gestión de la Salud Pública - GSP y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC, afectando positivamente los determinantes sociales de la salud.

La Coordinación territorial zonal de la GSP-PSPIC, se fundamenta en la implementación territorial del modelo de Atención Primaria Social (APS), como estrategia articuladora y participativa para facilitar la planeación, monitoreo y seguimiento de las acciones colectivas e individuales de alta externalidad en el territorio y posicionamiento con otros sectores y actores que hacen presencia en las localidades y territorios de la Subred, con el propósito de alcanzar resultados en salud y bienestar.

Dentro de esta Acción de Gestión para el Bienestar, se sustenta en los siguientes conceptos:

- **Articulación intersectorial:** Coordina acciones entre actores del sistema de salud, otros sectores, organizaciones sociales y comunidad.
- **Planeación territorial:** Se basa en el análisis de determinantes sociales, riesgos colectivos y características poblacionales.
- **Gestión integral:** Incluye componentes técnicos, administrativos, financieros y operativos.
- **Participación comunitaria:** Promueve la corresponsabilidad y el liderazgo comunitario en la toma de decisiones.
- **Seguimiento y evaluación:** Monitorea resultados en salud y ajusta estrategias según dinámicas locales.
- **Fortalecimiento de capacidades**: Abarcan tanto las habilidades técnicas como las competencias emocionales, comunicativas y organizativas necesarias para una gestión territorial efectiva.
- **Las modalidades educativas**: Concebidas como estrategias participativas, reflexivas y transformadoras que permiten el aprendizaje colectivo, el fortalecimiento de liderazgos y la apropiación de herramientas para el bienestar.

Esta acción de gestión para el bienestar se articula a través de gestión colegiada, promoviendo el ejercicio de interés general, para una toma de decisiones informada y consensuada.

1.1 Objetivo General

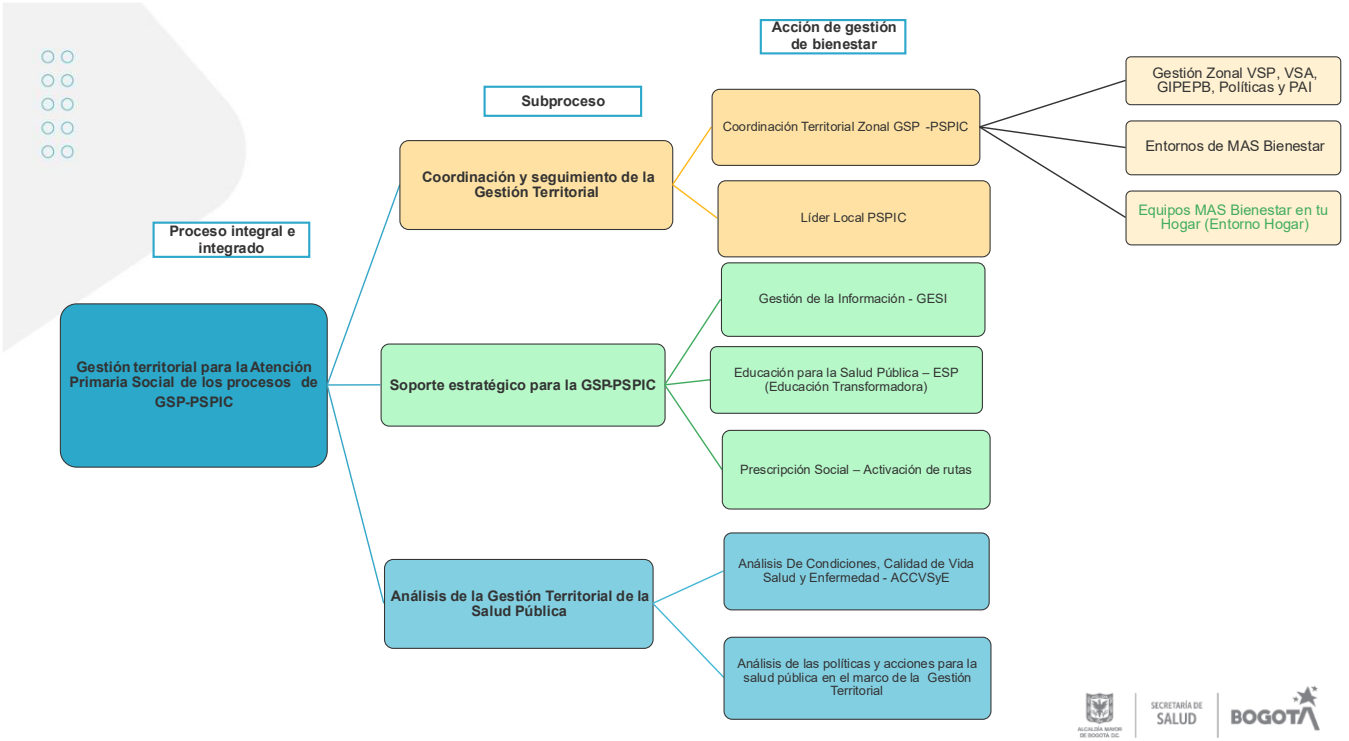
Organizar técnica, administrativa y financieramente la respuesta zonal, de la GSP-PSPIC, del convenio vigente en articulación y posicionamiento con otros sectores y actores que hacen presencia en las localidades y territorios de la Subred, con el propósito de alcanzar resultados en salud y bienestar.

2. Descripción de la acción de gestión para el bienestar:

Esta Acción de Gestión, se encuentra enmarcada en el proceso integral e integrado "Gestión Territorial para la Atención Primaria Social de los procesos de GSP-PSPIC", se desprenden los siguientes subprocesos:

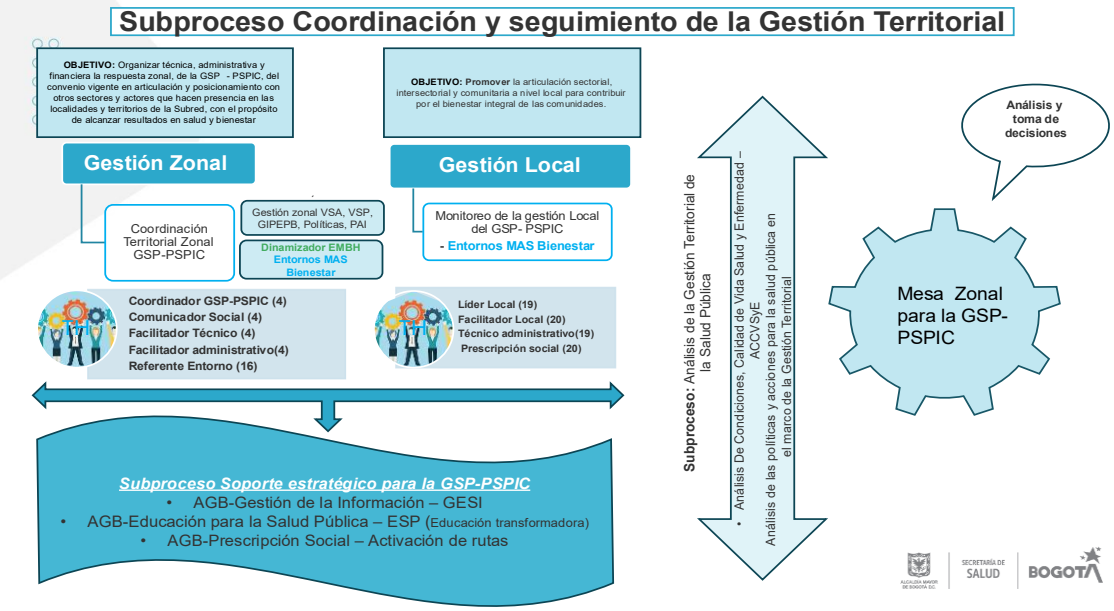
1. Coordinación y seguimiento de la gestión territorial
2. Soporte estratégico para la GSP-PSPIC
3. Análisis de la Gestión Territorial de la Salud Pública

A continuación, se detallan las Acciones de Gestión de Bienestar, que conforman cada uno de los subprocesos:



La Coordinación Territorial Zonal GSP-PSPIC, es el punto de articulación entre los componentes administrativo, financiero, técnico y operativo, para la materialización de los subprocesos, cuya articulación permite la planeación, monitoreo, seguimiento, análisis, planes de mejora y toma de decisiones informada y consensuada, que promuevan la salud y el bienestar de la población en el territorio, bajo el liderazgo del Coordinador Territorial Zonal GSP-PSPIC.

Este nivel lo constituye un equipo formado por: Comunicador Social, Facilitador Administrativo GSP-PSPIC, Facilitador Técnico GSP-PSPIC, Referentes de Entornos MAS Bienestar, Gestión Zonal Vigilancia de la Salud Pública, Vigilancia de la Salud Ambiental, GIPEPB, Políticas y Programa Ampliado de Inmunizaciones, además de las acciones transversales para el logro del objetivo propuesto, así como se muestra a continuación:



Con el objetivo de consolidar los procesos operativos, administrativos y técnicos que garanticen el cumplimiento de las metas establecidas en el marco del convenio GSP-PSPIC, durante el periodo de octubre a diciembre 2025, se dará un periodo de estabilización para realizar los ajustes necesarios en la ejecución de productos, actividades, fortalecimiento del talento humano y seguimiento a los indicadores, con el fin de asegurar una implementación eficiente y alineada con el modelo MAS Bienestar.

Para el periodo de octubre a diciembre de 2025, con relación al seguimiento de los indicadores incluidos en las fichas técnicas no se realizará el cargue en el aplicativo destinado desde el nivel central.

A partir de enero /2026, se confirmarán los indicadores definitivos para seguimiento y evaluación del convenio los cuales serán cargados en el aplicativo dispuesto desde el nivel central.

A continuación, se describe cada una de las actividades que componen esta acción de gestión para el bienestar.

Coordinación Territorial Zonal del GSP-PSPIC

Unidad de medida: plan de acción

Nivel de operación: zonal

Perfil: profesional especializado 1. Coordinador(a) Territorial Zonal GSP-PSPIC

Rol de coordinador: garantizar la planeación, implementación, monitoreo y evaluación de la Gestión de la Salud Pública y del Plan de Salud de Intervenciones Colectivas, de manera territorializada y permanente

A continuación, se relacionan tabla con actividades, periodicidad y entregables

Actividad	Periodicidad	Entregable
Liderar, monitorear y evaluar el Plan de acción de la Coordinación Territorial GSP- PSPIC en la subred, de acuerdo con los criterios técnicos establecidos desde el nivel central y en el formato dispuesto para tal fin.	Mensual	Plan de acción consolidado en formato establecido desde la SDS. Se precisa que, para el primer mes de inicio del convenio no se enviará Plan de acción. Este entregable aplica a partir del segundo mes una vez legalizado el convenio, y debe ser enviado al séptimo (7) día hábil, al correo de subredessaludpublica@saludcapital.gov.co Formato Plan de acción/Caja herramientas
Liderar la territorialización con equipo APSocial zonal, líderes locales GSP-GSP, políticas y referentes de entornos de MAS Bienestar y dinamizador de Equipos MAS Bienestar en tu Hogar **Nota:** Realizar seguimiento y ajustes de acuerdo a dinámicas	Al inicio del convenio y ajustes acorde a la necesidad	Matriz de territorialización y mensualización Nota. La territorialización y mensualización se realizará de acuerdo con la metodología establecida desde la SDS.

del territorio.		
Realizar la socialización de la territorialización en la mesa de Coordinación técnica zonal	Una vez se cuente con la validación de la matriz de territorialización y mensualización Al inicio del convenio y ajustes acorde a la necesidad	Actas y listados de asistencia
Posicionar la GSP-PSPIC en el marco del modelo MAS Bienestar con el equipo directivo, diferentes áreas de la Subred y	Una vez firmado el convenio y acorde a necesidad.	Actas y listados de asistencia

Actividad	Periodicidad	Entregable
talento humano de la GSP-PSPIC.		
Concertar y gestionar con el equipo directivo y las diferentes áreas de la Subred los procesos y procedimientos administrativos y técnicos necesarios para la adecuada ejecución de los productos contratados para el GSP - PSPIC: - Vinculación del talento humano - Insumos dispuestos en el anexo 8 - Recursos de infraestructura	Mensual	Acta y listado de asistencia de la concertación y gestión realizada.
Gestión administrativa de los insumos necesarios de acuerdo con los requerimientos planteados en la línea técnica.	Mensual	Soportes establecidos por cada subred
Construir, implementar y dar seguimiento al plan de fortalecimiento de capacidades (24 horas) para equipos territoriales. Con relación a Vigilancia en Salud Pública aplica 8 horas Nota: Ver Ficha técnica Fortalecimiento de capacidades/Caja de herramientas	24 horas mensuales, acorde a línea técnica entregada desde nivel central 8 horas para el Proceso de Vigilancia en Salud Pública	Plan de fortalecimiento de capacidades
Gestionar la articulación entre los diferentes actores para la orientación del diseño y la implementación de la estrategia de comunicación zonal de la GSP-PSPIC en el marco del modelo MAS Bienestar	Acorde a necesidad	Informe de avance de la implementación de la estrategia, este documento debe contener mínimo los siguientes criterios: Actores que intervinieron en el diseño, Productos definidos de la estrategia y tiempos.

Actividad	Periodicidad	Entregable
Implementar y liderar la Mesa Zonal para la GSP-PSPIC. Participan: Coordinador/a GSP-PSPIC y su equipo (comunicador social, Facilitador administrativo y técnico), Líderes Locales PSPIC, referentes de entornos (4), Líderes de gestión (VSA, VSP, GIPEPB, PAI y políticas), facilitador de prescripción social a necesidad, líder del procedimiento de canalizaciones para la prescripción social y activación rutas, líder ESP/ET y líder GESI), dinamizador equipos MAS Bienestar en tu Hogar e invitados según necesidad.	Mensual	Actas y listado de asistencia, que permita identificar temas relevantes (análisis, seguimiento a compromisos y toma de decisiones), de manera integral como gestión zonal. Ficha metodológica Mesa Zonal para la GSP-PSPIC/Caja de herramientas
Participar en reunión de la estrategia de prescripción social y activación de rutas. **Nota:** Realizar acciones de mejora en caso de requerirse.	Mensual	Acta y listado de asistencia (Debe describirse los acuerdos y seguimiento)

Actividad	Periodicidad	Entregable
Gestionar y articular con el área de Participación Social de la subred y de Secretaría Distrital de Salud, el desarrollo de los procesos de Veeduría Ciudadana y Participación Social Transformadora, en la ejecución de las acciones contratadas para la GSP - PSPIC.	Mensual	Actas y listado de asistencia (soporte de reunión con participación social de la Subred y de la SDS, cuando aplique). Informe mensual de seguimiento del proceso control social/veeduría, en el formato establecido por participación social de la SDS (matriz en Excel), debe ser enviado al quinto (5) día hábil del mes siguiente al correo electrónico controlsocialsds@saludcapital.gov.co, con copia al correo subredessaludpublica@saludcapital.gov.co Documento de rendición de cuentas, con el aporte de los resultados de las acciones de la GSP – PSPIC, (cuando aplique) y soporte de entrega o envío a quien corresponda.
Participar en la Mesa de Coordinación Técnica Zonal MAS Bienestar y en los espacios derivados de ella, asegurando articulación colegiada y decisiones conjuntas. Nota: Para esta instancia de debe realizar presentación de un caso exitoso de prescripción social.	De acuerdo con necesidad o dinámicas locales de la subred	Actas y listados de asistencia de reuniones de la Mesa de de Coordinación Técnica Zonal MAS Bienestar, donde se evidencie la participación de la Coordinación GSP-PSPIC, de acuerdo con la convocatoria.

Actividad	Periodicidad	Entregable
Realizar seguimiento a la ejecución técnica, programática y presupuestal de las acciones integrales e integradas contratadas, en el convenio GSP-PSPIC.	*Informes (trimestral, semestral y final) 4to trimestre 2025: octubre a diciembre, correspondiente al primer trimestre del convenio GSP-PSPIC). 1er semestre 2026: enero a junio 2do semestre 2026: julio a diciembre 1er semestre 2027: enero a junio *Informe final	Los informes (trimestral y semestral) del convenio interadministrativo, se radicarán al séptimo día hábil del mes siguiente. Informe final de ejecución de toda la vigencia radicado el décimo quinto día hábil, después de la terminación del convenio interadministrativo. Nota: Los informes deben contar con el concepto técnico de la SDS.
Participar en los diferentes espacios de orden técnico, administrativo, financiero y de análisis convocados por la Secretaría Distrital de Salud.	Según convocatoria/ Necesidad	Acta/soportes y listado de asistencia
Garantizar respuesta oportuna frente a emergencias y contingencias en coordinación con el sector, otros sectores y la comunidad.	Según convocatoria/ Necesidad	Acta/soportes y listado de asistencia
Liderar, monitorear y seguir el plan de acción de la Contrapartida concertado entre SDS y Subred	Mensual	Acta/soportes y listado de asistencia

Descripción de la actividad:

Perfil: Profesional Universitario 2. Comunicador social

El Comunicador Social tendrá a su cargo el diseño de estrategias comunicativas participativas que respondan a las necesidades locales, esto implica comprender el territorio, sus particularidades y dinámicas sociales para que la comunicación sea una herramienta de transformación. Su trabajo se enmarca en una visión integral y estratégica de la comunicación como herramienta de transformación social, alineada con los principios de equidad, inclusión y corresponsabilidad que orientan la gestión territorial del GSP-PSPIC.

Actividad	Periodicidad	Entregable
Acompañar en territorio las acciones estratégicas y jornadas del GSP - PSPIC que sean priorizadas y que requieran visibilización.	Mensual	Acta/soportes y/o listado de asistencia
Crear y ejecutar estrategias y productos comunicativos que apoyen las diferentes actividades y procesos estratégicos del GSP- PSPIC.	Acorde a necesidad	Acta/soportes y/o listado de asistencia
Ser enlace con la Coordinación PIC, la Oficina Asesora de Comunicaciones de la subred, equipos ESP/ET de la subred y la SDS.	Mensual	Acta/soportes y/o listado de asistencia
Apoyar la actualización y promoción del portafolio de servicios GSP-PSPIC junto con la OAC de la Subred.	Acorde a programación de los avances del portafolio	Avance de portafolio de servicios GSP-PSPIC Actas y listado de articulación
Diseñar acciones de comunicación para visibilizar los temas transversales de Canalización, GESI, ESP/ET y ACCVSyE, PAI	Acorde a necesidad	Acta/soportes y listado de asistencia
Planear y ejecutar las Jornadas conmemorativas junto con los referentes de cada tema priorizado.	Acorde a programación de las jornadas	Acta/soportes y/o listado de asistencia
Gestión de medios: redacción de boletines, comunicados y/o	Acorde a necesidad	Soportes de Redacción de boletines, comunicados y

Actividad	Periodicidad	Entregable
contenidos para diferentes medios de comunicación y redes sociales en articulación directa con la OAC.		contenidos para diferentes medios de comunicación y redes sociales en articulación directa con la OAC.
Gestionar la implementación del proceso de Asistencia Técnica, según el lineamiento de Asistencia Técnica emitido por la SDS.	Mensual	Acta y listado de asistencia de las reuniones donde se evidencie el seguimiento frente al proceso.
Asistir y participar en las reuniones a las que sea convocado por la Coordinación PIC y la SDS.	Acorde a necesidad	Acta/soportes y listado de asistencia

Descripción de la actividad:

Perfil: Profesional Universitario 1 – Facilitador técnico GSP-PSPIC

Actividad	Periodicidad	Entregable
Seguimiento a los compromisos establecidos en la Mesa Zonal para la GSP-PSPIC	Mensual	Actas/soportes listados de asistencia, donde se evidencie el seguimiento o cumplimiento de compromisos derivados de la Mesa de Coordinación Técnica MAS Bienestar
Organizar con el área de Participación Social de la subred el desarrollo de los procesos de Veeduría Ciudadana y Participación Social Transformadora, en la ejecución de las acciones contratadas para la GSP - PSPIC.	Mensual	Actas y listado de asistencia (soporte de reunión con participación social de la Subred). Informe de seguimiento del proceso control social/veeduría, en el formato establecido por participación social de la SDS (matriz en Excel), con copia al c debe ser enviado al quinto (5) día hábil del mes siguiente al correo electrónico controlsocialsds@saludcapital.go

Actividad	Periodicidad	Entregable
		v.coorreo subredessaludpublica@saludcapital. gov.co Documento de rendición de cuentas, con el aporte de los resultados de las acciones de la GSP – PSPIC, (cuando aplique) y soporte de entrega o envío a quien corresponda.
Organizar y participar en la implementación del plan de fortalecimiento de capacidades (24 horas) para equipos territoriales.	24 horas mensuales	Actas y listados de asistencia Nota: Debe contener la gestión de planeación realizada
Organización de jornadas en articulación con el facilitador local GSP-PSPIC	Según necesidad	Consolidación de las jornadas Debe ser enviado al quinto (5) día hábil del mes siguiente al correo subredessaludpublica@saludcapital. gov.co
Direccionar el reporte de la ejecución de las metas y actividades establecidas en la herramienta SDS – SEGPLAN, garantizando la calidad y oportunidad de la información al igual que los ajustes que sean requeridos cumpliendo con los tiempos definidos.	Mensual/ Acorde a solicitud del nivel central	Descargable del tablero de control “Estado de los registros” con los criterios de calidad y oportunidad.
Organización de jornadas en articulación con el facilitador local GSP-PSPIC.	Según necesidad	Consolidación de las jornadas. Debe ser enviado al quinto (5) día hábil del mes siguiente al correo subredessaludpublica@saludcapital.gov.co
Participar en los diferentes espacios de orden técnico, administrativo, financiero y de análisis convocados por la Secretaría Distrital de Salud.	Según convocatoria/ Necesidad	Acta/soportes y listado de asistencia

Descripción de la actividad:

Perfil: Profesional Universitario 1 – Facilitador administrativo GSP-PSPIC

Actividad	Periodicidad	Entregable
Implementación del procedimiento para la gestión documental, a través de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación generada de las intervenciones en el marco de la GSP - PSPIC, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación, de acuerdo con las dinámicas propias de la subred.	Mensual	Informe que dé cuenta de la implementación del procedimiento Gestión Documental, en formato establecido desde el nivel central. El informe debe ser enviado al quinto (5) día hábil del mes siguiente al correo de: subredessaludpublica@saludcapital.gov.co
Consolidar la ejecución técnica, programática y presupuestal de las acciones integrales e integradas contratadas, en el convenio GSP-PSPIC.	*Informes (trimestral, semestral y final) 4to trimestre 2025: octubre a diciembre, correspondiente al primer trimestre del convenio GSP-PSPIC). 1er semestre 2026: enero a junio 2do semestre 2026: julio a diciembre	Los informes (trimestral y semestral) del convenio interadministrativo, se radicarán al séptimo día hábil del mes siguiente. Informe final de ejecución de toda la vigencia del, radicado el décimo quinto día hábil, después de la terminación del convenio interadministrativo. Nota: Los informes deben contar con el concepto técnico de la SDS.

	1er semestre 2027: enero a junio *Informe final	
Seguimiento de oficios generados desde la Subred integrada de servicios de salud y monitoreo a respuestas desde la Secretaría Distrital de Salud.	Mensual	Matriz de consolidado de oficios con seguimiento enviada al quinto (5) día hábil del mes siguiente al correo de subredessaludcapital.gov.co
Realizar Directorio de líderes locales y referentes de entornos	Una vez iniciada la vigencia, y actualizar según necesidad	Directorio diligenciado y actualizado
Seguimiento a entrega de insumos y transporte según requerimiento.	Mensual	Planillas de solicitud y entrega de insumos y transporte.
Realizar seguimiento al diligenciamiento del aplicativo dispuesto por la Secretaría Distrital de Salud del reporte de la contratación del talento humano GSP-PSPIC	Mensual	Aplicativo diligenciado con calidad y oportunidad
Participar en los diferentes espacios técnicos, administrativos y de análisis convocados por la Secretaría Distrital de Salud	A necesidad y de acuerdo con convocatoria	Actas/soportes listados de asistencia.

A continuación, se integra la gestión zonal de la Vigilancia en Salud Pública, Vigilancia de la Salud Ambiental, de la Gestión Integral de Programas, Estrategias y Planes para el Bienestar, Programa Ampliado de Inmunizaciones y Políticas. Sin embargo, es importante precisar que, si bien integra la gestión zonal, también articula y confluye con todas las acciones de gestión de bienestar que componen el proceso de **Gestión territorial para la Atención Primaria Social de los procesos de GSP-PSPIC.**

A continuación, se relaciona la operación de cada una de las Gestiones así:

Gestión Zonal Vigilancia de la Salud Pública – VSP: el proceso integral e integrado de la vigilancia en salud pública es un proceso continuo y sistemático de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos relacionados con la salud de la población, se establece como un elemento transversal y de gerencia que permite generar información

estratégica frente a una situación promoviendo el bienestar integral reconociendo la gobernanza en el marco del Sistema de Salud de las localidades del distrito.

Su propósito es apoyar la planificación, ejecución, fortalecimiento de los sistemas de monitoreo y evaluación de acciones entorno a los eventos de interés en salud pública, así, como control de los brotes, conglomerados, alertas o situaciones de emergencia en salud pública, El proceso integral e integrado de la vigilancia en salud pública es un componente fundamental para la gestión eficaz de la salud en una ciudad.

De acuerdo con el Decreto 780 de 2016 que recopila el decreto 3518 de 2006 por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, para la provisión en forma sistemática y oportuna, de información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública, así como su definición como un proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la salud, con el fin de utilizarlos en la planificación, ejecución y evaluación de las acciones en salud pública. En Bogotá, esta vigilancia se ha integrado de manera estratégica en el marco del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) y el Plan Territorial de Salud (PTS), lo que favorece intervenciones más focalizadas y acordes con las necesidades de la población.

Remitirse Documentos_Convenio_GSP-PSPIC-2025-2027: ***"10. Proceso Integral e Integrado de la Vigilancia de la Salud Pública-VSP"*.**

Gestión Zonal Vigilancia de la Salud Ambiental – VSA: el proceso integral e integrado de Vigilancia de la Salud Ambiental comprende la realización de intervenciones de vigilancia rutinaria e intensificada así como vigilancia sanitaria y vigilancia epidemiológica ambiental, con el objetivo de prevenir y controlar la exposición a factores sanitarios o ambientales y su afectación en el estado de salud de la población, para lo cual se implementan estrategias de acuerdo con las acciones de vigilancia para el bienestar, orientadas a la prevención y control de eventos de interés en salud pública, y a la implementación de acciones intersectoriales orientadas a mejorar las condiciones ambientales. Este proceso contribuye a la implementación del Modelo de Salud "MAS Bienestar" a través de los pilares de gobernanza, intersectorialidad, participación social transformadora y gestión integral del riesgo.

La Vigilancia de la Salud Ambiental incluye el desarrollo de procesos misionales como la fiscalización sanitaria y el aseguramiento sanitario de cadenas productivas, cuyas acciones se implementan a través de las líneas operativas que incluyen los componentes de inspección, vigilancia y control orientados al cumplimiento normativo de los establecimientos y vehículos objeto de vigilancia. De manera complementaria se lleva a cabo la coordinación intersectorial para favorecer el análisis e intervenciones conjuntas ante problemáticas sanitarias o ambientales que puedan afectar la salud de las personas, así como la socialización a través de los canales electrónicos oficiales, de aspectos normativos, comportamiento sanitario de los establecimientos, orientaciones generales y temas de interés que contribuyen a mantener informada a la población favoreciendo la autorregulación y el control social.

Remitirse Documentos_Convenio_GSP-PSPIC-2025-2027: ***"12. Proceso Integral e Integrado de la Vigilancia de la Salud Ambiental -VSA"*.**

Gestión Zonal Gestión Integral de Programas, Estrategias y Planes para el Bienestar – GIPEPB: la articulación de la acción de gestión para el bienestar "Gestión zonal GIPEPB GSP-PSPIC" con la "Coordinación Territorial GSP-PSPIC", es fundamental ya que permite una intervención más eficiente, coherente y sostenible en los distintos niveles de atención y desarrollo social, en tanto que permite articular, integrar y coordinar las diferentes acciones sectoriales e intersectoriales bajo un mismo marco estratégico. Su relevancia radica en que asegura coherencia entre las políticas nacionales y distritales, optimiza el uso de recursos y facilita la implementación del modelo de Salud MAS Bienestar, al tiempo que fortalece la capacidad institucional para dar respuesta a las necesidades prioritarias de la comunidad, por tanto, esta sinergia fortalece la capacidad institucional, promueve un enfoque integral de derechos y mejora significativamente el impacto de programas, estrategias y planes de interés en públicas orientadas al bienestar colectivo.

Gestión zonal del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI: alcanzar las metas en salud pública requiere del compromiso activo y sostenido de todos los sectores y actores de la ciudad. El sector salud, tanto público como privado, lidera la promoción de la salud, la prevención, diagnóstico, atención y tratamiento de enfermedades. Sin embargo, los determinantes sociales de la salud como la movilidad, la educación, la calidad del aire y del agua, la seguridad y la cohesión comunitaria también requieren la acción articulada de otros sectores, que son corresponsables en la construcción de entornos saludables y en el fortalecimiento de redes de apoyo para el autocuidado y el cuidado comunitario. Esta visión integral se fundamenta en los principios de coordinación intersectorial, la articulación de intervenciones individuales y colectivas, y el fortalecimiento institucional para una gestión efectiva de la salud pública.

Remitirse: Documentos_Convenio_GSP-PSPIC-2025-2027:

"Anexo. Coordinación_territorial_zonal_GSP-PSPIC", en la cual se encuentra la gestión zonal de GIPEPB y PAI.

Gestión Zonal - Gestión y Análisis de Políticas para el Bienestar: corresponde a las acciones concertadas entre los sectores públicos y privados dirigidas a buscar las soluciones a situaciones y condiciones que afectan la salud y calidad de vida de las poblaciones en los territorios evidenciadas en los problemas públicos definidos en las políticas y las prioridades en salud relacionadas, a través de la participación en instancias y espacios propios de política, la contribución a la respuesta de situaciones y condiciones particulares del territorio y aquellas emergentes, a las disposiciones normativas y a la concertación, gestión y cumplimiento de compromisos entre los diferentes sectores, a partir del reconocimiento de sus dinámicas, recursos y competencias

Remitirse: Documentos_Convenio_GSP-PSPIC-2025-2027:

"Anexo. Coordinación_territorial_zonal_GSP-PSPIC".

Entornos MAS Bienestar: entornos saludables entendiéndolos como escenarios para la construcción de vínculos y relaciones, permeados por los determinantes sociales estructurales y proximales, los cuales están en constante interacción; fija unos desafíos en mira de la adherencia, transformación, asunción y generación de nuevas lecturas del conglomerado de hábitos y estilos que contengan atributos, tales como: saludables, pertinentes, constantes, flexibles y aterrizados a lo contextual. Se requiere conocer de primera mano las necesidades más apremiantes del territorio, acompañamientos técnicos para asegurar la calidad de las acciones, reuniones con el sector para garantizar la viabilidad de los procesos, fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de habilidades técnicas y el flujo contante de comunicación para anquilosar las acciones desde la calidad y la pertinencia.

Una vez socializado las Gestiones Zonales que componen esta AGB, es preciso integrar los subprocesos del **Soporte estratégico para la GSP-PSPIC,** la cual incluye (Gestión de la Información-GESI, Educación para la Salud Pública-ESP/Educación Transformadora/ET, Prescripción Social – Activación de rutas) y **Análisis de la Gestión Territorial de la Salud Pública,** en la cual se encuentran (Análisis De Condiciones, Calidad de Vida Salud y Enfermedad – ACCVSyE y Análisis de las políticas y acciones para la salud pública en el marco de la gestión territorial), siendo estos soportes para la operación e integrantes en la Mesa Zonal para la GSP-PSPIC.

Remitirse Documentos_Convenio_GSP-PSPIC-2025-2027: ***"1. Gestión territorial de la Atención Primaria Social para los procesos de GSP-PSPIC"*.**

Gestión de la Información – GESI: Proceso mensual que inicia desde el registro de la información en territorio en las fichas de captura por parte de los equipos de los Entornos MAS Bienestar laboral, comunitario, institucional y educativo, quienes una vez realizan la precrítica de los formatos, hacen la entrega formal de las fichas físicas a cada uno de los perfiles definidos del equipo de Gestión de la Información de Acciones Colectivas en Salud Pública – GESI, de las Subredes Integradas de Servicios de Salud ESE, quienes a su vez también realizan la precrítica y luego proceden con la digitación de la información, de cada uno de los cuatro Entornos MAS Bienestar en el aplicativo destinado por Nivel Central.

Posteriormente, se realizan revisiones semanales de calidad y avance en la digitación de la información para garantizar la concordancia y la calidad (tanto técnica de pertinencia y consistencia como de digitación), con el objetivo que, en el cuarto día hábil mes vencido, se realice la entrega del acta de calidad y concordancia y las bases como fuente de información oficial por parte de los Entornos MAS Bienestar y GESI, de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E, a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá (Proceso de validación del cumplimiento en el Anexo 9). El proceso mencionado se repite durante la vigencia del convenio con el objetivo de contar con información

confiable, completa y oportuna y la posterior entrega del Concepto Técnico por parte de Nivel Central.

Remitirse Documentos_Convenio_GSP-PSPIC-2025-2027: ***"1. Gestión territorial de la Atención Primaria Social para los procesos de GSP-PSPIC"***

Educación para la Salud Pública – ESP/ Educación Transformadora - ET: La Ruta de la gestión para el desarrollo de capacidades para procesos de Educación Transformadora en Salud Pública se desarrolla en dos líneas de trabajo: desarrollo de capacidades para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de procesos de educación transformadora y la gestión territorial de procesos educativos para el desarrollo de capacidades en prioridades de salud pública.

Remitirse Documentos_Convenio_GSP-PSPIC-2025-2027: ***"1. Gestión territorial de la Atención Primaria Social para los procesos de GSP-PSPIC"***

Prescripción Social – Activación de rutas: Fortalecer la implementación del procedimiento de canalizaciones a las diferentes modalidades que permita verse reflejado en mejorar el acceso de manera efectiva a los servicios sociales y de salud; direccionándolas a las instituciones del sector o de otros sectores que tengan competencia para el abordaje de las situaciones o condiciones identificadas en las personas, familias o comunidades canalizadas desde los diferentes territorios del Distrito Capital. Por otro lado, se pretende conectar a las personas y sus familias con los activos institucionales y sociales disponibles y validados en el territorio a través de la estrategia de prescripción social para favorecer su bienestar integral.

Remitirse Documentos_Convenio_GSP-PSPIC-2025-2027: ***"1. Gestión territorial de la Atención Primaria Social para los procesos de GSP-PSPIC"*.**

Análisis De Condiciones, Calidad de Vida Salud y Enfermedad – ACCVSyE: Implementar un proceso integral de monitoreo y análisis de la situación de salud participativo en las localidades, mediante el seguimiento de las problemáticas priorizadas en los ASIS locales, indicadores trazadores y estratégicos en salud pública y el desarrollo de iniciativas de investigación con enfoques mixtos, a partir de un abordaje epidemiológico, sociocultural y geográfico que orienten la toma de decisiones, durante la vigencia 2025-2027.

Análisis de las políticas y acciones para la salud pública en el marco de la Gestión Territorial: esta acción de gestión para el bienestar hace parte del Subproceso *"Análisis de la gestión territorial de la salud pública"* el cual se define como el conjunto de acciones de análisis orientadas a identificar y comprender la situación de salud local, los procesos de la gestión territorial de la salud pública, así como el marco estratégico de las acciones colectivas, necesarias para la implementación de la Atención Primaria Social.

Considerando lo anterior, el *análisis de las políticas y acciones para la salud pública en el marco de la gestión territorial* propone centrar el análisis en tres grandes líneas:

- Análisis de la Gestión Territorial para la Salud Pública
- Análisis de la estructura e implementación de acciones PSPIC.
- Estructuración y análisis de la estrategia intersectorial para las prioridades definidas.

(Remitirse Documentos_Convenio_GSP-PSPIC-2025-2027: ***"1. Gestión territorial de la Atención Primaria Social para los procesos de GSP-PSPIC"***)

3. Indicadores

Coordinación Territorial zonal GSP-PSPIC

Nombre del indicador	Numerador	Denominador	Frecuencia	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Fuente	Nombre de la Acción o proceso de Bienestar	Nivel Operación (Local, Zonal o Distrital)
Porcentaje de avance en el cumplimiento del plan de acción de la Coordinación Territorial zonal GSP-PSPIC	Número de actividades programadas	Número de actividades ejecutadas	Mensual	Gestión	Avance plan de acción - Porcentaje	Plan de acción de actividades	Coordinación Territorial zonal GSP-PSPIC	Zonal

- **Referencias bibliográficas**

- **Resolución 3280 de 2018**
- **Resolución 1597 de 2025**
- Lineamiento para la gestión y administración del Programa Ampliado de InmunizacionesPAI.www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/PAI/lineamientos-gestionadministracion-pai-2025.pdf.
- Manual Técnico Administrativo del Programa Ampliado de Inmunizaciones 2015; Tomo 1 al 10.

- **Control de cambios**

VERSIÓN 1	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
	24/09/2025	Inicio convenios interadministrativos GSP-PSPIC octubre 2025
VERSIÓN 2	18/12/2025	Ajustes técnicos a los convenios interadministrativos GSP-PSPIC, de acuerdo al periodo de estabilización.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre (s)	Francy Valbuena Leslie Torres Diana Carolina Soto Lucy Yamile Villota	Marcela Martínez Sofia Ríos Claudia Cuellar Diana Walteros	Patricia Molano María Belén Jaimes
Firma (s)	Francy Valbuena Leslie Torres Diana Carolina Soto Lucy Yamile Villota	Marcela Martínez Sofía Ríos Claudia Cuellar Diana Walteros	Patricia Molano María Belén Jaimes
Cargo	Líderes de Subred	Supervisoras Convenio GSP-PSPIC	Directoras Convenio GSP-PSPIC
Fecha	septiembre 2025	septiembre 2025	septiembre 2025
	Diciembre 2025	Diciembre 2025	Diciembre 2025